

y transformación de los productos que habrán de obtenerse en un futuro próximo, como resultado de la intensificación de los cultivos, repoblación forestal y mejora de la ganadería, se estima indispensable prorrogar nuevamente el plazo de admisión de solicitudes de los beneficios de referencia.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo primero del repetido Decreto 3223/1965, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1969, inclusive, el plazo de presentación de las solicitudes de las personas naturales o jurídicas que deseen conseguir los beneficios previstos para las industrias agrarias comprendidas en el Campo de Gibraltar.

Segundo.—La naturaleza, duración y cuantía de los beneficios y auxilios oficiales que cabe obtener y las normas administrativas a seguir en la tramitación de los expedientes serán

los ya fijados en el Decreto 3223/1965, de 28 de octubre, y Orden ministerial de Agricultura de 28 de mayo de 1966.

Tercero.—La mención que en la citada Orden ministerial de 28 de mayo de 1966 se hace a la extinguida Dirección General de Economía de la Producción Agraria se entenderá referida a la Subdirección de Industrias Agrarias de la Subsecretaría de este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/1968, de 1 de febrero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1968.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2775/1968, de 11 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don Gregorio López-Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2776/1968, de 11 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Aire se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Marina, don Pedro Nieto Antúñez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, don José Alfaro Ortega, en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don José Alfaro Ortega—A45GO2024—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se dispone el cese del Operador Técnico don Juan Alfonso Hernández Rodríguez en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Juan Alfonso Hernández Rodríguez—A21GO2988—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Operador Técnico del Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se nombra al General de Ingenieros don José Laguna Zabia, Presidente de la Junta para Aguas de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Escala Activa, don José Laguna Zabia,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Presidente de la Junta Interministerial para Aguas de Ceuta y Melilla.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.